



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 21 DIC 2022

**VISTO:**

El Contrato de Locación de Servicio celebrado entre la Facultad de Ciencias de la Salud y la Sra. Nazarena Aldana Luque, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que la prestación de los servicios se convino por Contrato de Locación de Servicio a partir del 1 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que la dedicación horaria por el Contrato de Locación de Servicios para cumplir tarea en la Secretaría de Supervisión Curricular de la Facultad es de lunes a viernes en el horario de 15:00 a 21:00 horas.

Que corresponde autorizar a la Dirección Área Contable de la UNCA a emitir la oportuna liquidación a favor de la Sra. Nazarena Aldana Luque, e imputar la erogación resultante del presupuesto de esta Unidad Académica.

Que en las presentes actuaciones tomo intervención la Dirección General Administrativa de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios suscripto con la Sra. Nazarena Aldana Luque - D.N.I. N° 34.723.450, que figura como Anexo del presente Instrumento Legal.

**ARTICULO 2°.- AUTORIZAR** a la Dirección Área Contable de la UNCA a emitir liquidación a favor de la Sra. Nazarena Aldana Luque, por el importe consignado en el Contrato aprobado en el Artículo precedente.

**ARTICULO 3°.- IMPUTAR** la erogación resultante del presupuesto de la Dependencia 18.0 - Fuente 11 (Tesoro Nacional) Función 4 (Educación y Cultura) Inciso 3 (Servicios No Personales).

**ARTICULO 4°.- REGISTRAR.** Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido. ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Bioq. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. ALEJANDRA TERESA VACHADO NIETO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA